

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

CRITERIOS ACADÉMICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CURSO 2020-2021 EN LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA¹

https://www.us.es/sites/default/files/comunicacion/coronavirus/Criterios-academicos-US-curso-20-21.pdf

¹ Los CRITERIOS ACADÉMICOS PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS TITULACIONES OFICIALES DE LA US A LAS EXIGENCIAS SANITARIAS CAUSADAS POR LA COVID19 DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021 de fecha 22/6/2020 de la Universidad de Sevilla, que hay que tener presentes y que regirán la organización de la Facultad de Comunicación en su conjunto, constituyen la base del presente documento. Están disponibles en el siguiente



I. ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA Y DE LA EVALUACIÓN

- Como se establece desde el Rectorado de la Universidad de Sevilla, la organización del curso 2020-21 comenzará, si no se produce un cambio en las limitaciones sanitarias vigentes, de acuerdo con un escenario de enseñanza multimodal con la mayor presencialidad que sea posible.
- 2. Se prevén dos posibles escenarios (A y B) para la docencia impartida en la Facultad de Comunicación:

<u>Escenario A</u>: Sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combine clases presenciales preferentemente, clases *on line* con sesiones síncronas (o asíncronas debidamente justificadas) y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo del estudiantado.

<u>Escenario B</u>: Suspensión de la actividad presencial (no se aplica a los títulos verificados como presenciales). Solo se pondría en marcha ante la declaración de un posible nuevo estado de alarma.

En cualquier caso, todas las asignaturas de grado o máster dispondrán de un espacio dentro de la plataforma de aprendizaje de la Universidad.

- 3. Durante el curso académico 2020-21 se seguirán los siguientes criterios académicos en la docencia de grados y másteres de Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla:
 - 3.1 Se mantendrá el mayor porcentaje posible de actividad presencial que permitan las condiciones sanitarias.
 - 3.2 Las actividades presenciales se organizarán en subgrupos cuyo tamaño vendrá determinado por las restricciones establecidas por las autoridades sanitarias y la capacidad de las aulas y espacios de docencia que se detallan en el ANEXO I.
 - 3.3 Al objeto de garantizar la distancia de seguridad entre el alumnado, se establecerán turnos rotatorios para la asistencia presencial a las clases. Para



ello la Universidad de Sevilla facilitará la asignación a cada estudiante del subgrupo en el que se encontraría para turnos del 50%, del 33% y del 25%. Las aulas de la Facultad estarán dotadas de sistemas técnicos aportados desde el Rectorado que permitan la retransmisión de las sesiones a través de la plataforma virtual para su seguimiento por parte del estudiantado no presencial

En todo caso se respetará lo contenido en la Ley orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, así como la normativa relacionada.

- 3.4 Se pueden alternar las clases presenciales con otros métodos de docencia multimodal donde se combine la docencia presencial y la no presencial (podrían impartirse clases no presenciales para contenidos más teóricos y clases presenciales para cuestiones más experimentales o prácticas).
- 3.5 Entre las actividades no presenciales se podrán programar tanto sesiones síncronas, preferentemente, como actividades formativas asíncronas, que deberán estar debidamente justificadas. Es importante que estas últimas sean adecuadas a la docencia virtual y que mantengan una supervisión e interacción con el estudiantado en las horas designadas para la docencia para que este pueda realizar un seguimiento adecuado de la asignatura.
- 3.6 Los horarios de las asignaturas aprobados por los Centros serán los mismos en los escenarios A y B, manteniéndose para cualquiera de las modalidades en las que se pueda desarrollar la docencia.
- 3.7 Los proyectos docentes deberán indicar la distribución temporal, en su caso, así como las actividades objeto de la misma.
- 3.8 Los instrumentos y criterios de evaluación y ponderación establecidos en los programas de las asignaturas se adaptarán a los escenarios A y B de acuerdo a las indicaciones rectorales.



II. EVALUACIÓN DE TFG Y TFM

- La defensa de los Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) será presencial cuando sea compatible con las garantías sanitarias que deban respetarse o, de no ser posible, adaptarse a una modalidad on line, garantizando en todo caso la identificación del estudiantado y la publicidad, de acuerdo con el procedimiento establecido mediante la resolución rectoral de 30 de abril de 2020.
- En el caso de un escenario no presencial, los tutores de TFG y TFM deben velar especialmente por mantener un adecuado seguimiento del trabajo del estudiantado, programando sesiones de tutorización mediante mecanismos de comunicación que estén al alcance de éste.
- 3. Los TFG y TFM experimentales o que requieran prácticas de campo se tratarán acorde a las limitaciones de presencialidad que se establezcan por las autoridades sanitarias en cada momento.
- 4. Si las prácticas externas del estudiantado se tuvieran que retrasar por la imposibilidad de su adaptación a la modalidad no presencial durante las fechas previstas, se permitirá que el estudiantado pueda presentar el TFG o TFM aun sin tener superadas las prácticas, incorporándose para ello los cambios que se requieran en la normativa académica.

III. DEFENSA DE TESIS DOCTORALES

1. Durante el curso académico 2020-2021 seguirán vigentes los procedimientos establecidos mediante Resolución Rectoral de 18 de abril de 2020 para la tramitación y la defensa no presencial de las Tesis Doctorales.



IV. PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES

- 1. Siempre que las circunstancias lo permitan, y las entidades colaboradoras satisfagan las condiciones sanitarias exigidas, además de firmar el compromiso exigido por el Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo, las prácticas curriculares se desarrollarán presencialmente en las entidades colaboradoras.
- 2. En el escenario A, si hubiera de limitarse el número de horas de presencia en la entidad colaboradora por limitaciones en el aforo, se combinarán las actividades presenciales con un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias, con otro tipo de actividad (proyectos, memorias, programas formativos, etc.) que puedan ser evaluadas.
- 3. Paralelamente, previo acuerdo con entidad y estudiantado, puede combinarse la actividad presencial con actividades online y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo del estudiantado, procurándose que los objetivos formativos se mantengan.
- 4. En caso de que las prácticas curriculares se tengan que interrumpir por necesidades de confinamiento temporal, la adquisición de las competencias podrá completarse mediante el desarrollo de actividades formativas alternativas siempre que se den las condiciones adecuadas para ello, pudiéndose crear para tal fin un equipo asesor dentro de cada Centro, designado por la Junta de Centro, cuya labor será reconocida. En este caso, los tutores académicos intensificarán su labor de seguimiento de las prácticas.
- 5. Cuando no sea posible la adaptación de las prácticas a una modalidad no presencial, la Universidad podrá prorrogar el periodo de realización de manera intensiva en aquellos periodos donde la situación sanitaria lo permita.



V. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS

 Se continuará con la tarea de recapitulación de evidencias respecto de las decisiones adoptadas en este periodo de excepcionalidad, poniendo en valor los sistemas de gestión de la calidad de títulos de la Facultad de Comunicación, a través del trabajo de las subcomisiones correspondientes a cada una de las titulaciones oficiales impartidas en el Centro.

IMPORTANTE:

- Este documento ha sido aprobado en Junta de Facultad de fecha 29 de julio de 2020.
- Dadas las circunstancias, estos criterios se irán perfilando una vez vayan surgiendo circunstancias no contempladas en los mismos.

ANEXO 1: OCUPACIÓN DE LOS ESPACIOS DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN DE ACUERDO CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS POR COVID-19

Las reservas de los laboratorios audiovisuales, las aulas de informática y los medios del almacén no pueden duplicarse para aumentar la presencialidad de los alumnos.

Ubicación	AULA de DOCENCIA	Aforo	Aforo distancia 1'5m
Planta Baja	Seminario 3	17	6
Planta Baja	Seminario 4	17	6
Planta Baja	Aula B1	98	32
Planta Baja	Aula B2	20	6



Facultad de Comunicación

Planta Baja	Aula B3 (Sala de juntas)	44	13
Planta 1ª	Aula Home Cinema	30	11
Planta 1ª	Aula 1.2	30	11
Planta 2ª	Aula Informática 2.1	39+1 (profesor)	19+1 (profesor)
Planta 2ª	Aula Informática 2.3	39+1 (profesor)	19+1 (profesor)
Planta 2ª	Aula MAC 1	39+1 (profesor)	19+1 (profesor)
Planta 2ª	Aula MAC 2	39+1 (profesor)	19+1 (profesor)
Planta 2ª	Aula 2.1	121	36
Planta 2ª	Aula 2.2	121	36
Planta 2ª	Aula 2.3	121	36
Planta 2ª	Aula 2.4	121	36
Planta 2ª	Aula 2.5	121	36
Planta 2ª	Aula 2.6	121	36
Planta 2ª	Aula 2.7	121	36
Planta 3ª	Aula 3.1	121	36
Planta 3ª	Aula 3.2	121	36
Planta 3ª	Aula 3.3	121	36
Planta 3ª	Aula 3.4	121	36
Planta 3ª	Aula 3.5	121	36
Planta 3ª	Aula 3.6	121	36
Planta 3ª	Aula 3.7	121	36
Planta 3ª	Aula 3.8	121	36
Planta 3ª	Aula 3.9	121	36
Planta 3ª	Aula 3.10	121	36
Planta 3ª	Aula 3.11	121	36
Planta 3ª	Aula 3.12	121	36



Planta 4ª	Aula 4.1	20	6
Planta 4ª	Aula 4.2	20	6

Ubicación	MEDIOS AUDIOVISUALES	Aforo	Aforo distancia 1'5m
Planta Baja	Estudio de Televisión 1	-	-
Planta Baja	Estudio de Televisión 2	-	-
Planta Baja	Estudio de Televisión 3	12 a 15	5
Planta Baja	Salón de Grados	88	25
Planta Baja	Salón de Actos	410	123
Planta 1ª	Cabina de Audio	10 cabinas	1 (por Cabina)
Planta 1ª	Estudio de Radio 1	8 a 10	4
Planta 1ª	Estudio de Radio 2	8 a 10	4
Planta 1ª	Aula de Radio 1	25	3 Locutorio / 3 control
Planta 1ª	Aula de Radio 2	25	3 Locutorio / 3 control
Planta 1ª	Aula de Edición 1	40	11
Planta 1ª	Aula de Edición 2	40	11
Planta 1ª	Aula de Edición 3	40	11
Planta 1ª	Aula de Edición 4	40	9
Planta 1ª	Laboratorio de Fotografía	12	4
Planta 1ª	Estudio de Fotografía	6	2
Planta 1ª	Almacén de Medios	Préstamos	Ver recomendaciones punto 7 del Plan Organizativo de FCOM_ versión 3